

En las páginas 38565, 38566, 38567 y 38568, relación número 2, donde dice: «La Coruña»; debe decir: «A Coruña».

En la página 38569, relación número 2, donde dice: «Santiago»; debe decir: «Santiago de Compostela».

En la página 38570, relación número 2, donde dice: «Fonsagrada»; debe decir: «A Fonsagrada».

En la página 38570, relación número 2, donde dice: «O Saviñao»; debe decir: «O Saviñao».

En la página 38571, relación número 2, donde dice: «Vivero»; debe decir: «Viveiro».

En la página 38571, relación número 2, donde dice: «Carballiño»; debe decir: «O Carballiño».

En la página 38571, relación número 2, donde dice: «El Barco de Valdeorras»; debe decir: «O Barco de Valdeorras».

En la página 38572, relación número 2, donde dice: «Puebla de Trives»; debe decir: «A Pobra de Trives».

En la página 38572, relación número 2, donde dice: «Viana de Bolo»; debe decir: «Viana do Bolo».

En la página 38575, relación número 2, donde dice: «Porriño»; debe decir: «O Porriño».

En la página 38577, relación número 2, donde dice: «Villalba»; debe decir: «Vilalba».

1372 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2167/1994, de 4 de noviembre, sobre ampliación de las funciones y los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de cultura.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 2167/1994, de 4 de noviembre, sobre ampliación de

las funciones y los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de cultura, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre de 1994, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 38580, relación número 1, donde dice: «Castro de Rey (Lugo)»; debe decir: «Castro de Rei (Lugo)».

1373 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2169/1994, de 4 de noviembre, sobre ampliación de las funciones y los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de cultura.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 2169/1994, de 4 de noviembre, sobre ampliación de las funciones y los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de cultura, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre de 1994, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 38583, primera columna, artículo 3, primera línea, donde dice: «La aplicación de funciones...», debe decir: «La ampliación de funciones...».

En la página 38584, relación número 1, donde dice: «Localidad: La Coruña», debe decir: «Localidad: A Coruña».

En la página 38585, relación número 1, donde dice: «Localidad: Orense», debe decir: «Localidad: Ourense».